

INFORME DE AUDITORÍA

GERENCIA DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE PARQUE VEHICULAR

Numero de Auditoría CI-AUD-004/2014

Con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; último párrafo del artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Veracruz-Llave; artículo 3º segundo párrafo, 7 y 8 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 79 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 1 fracción IV; artículos 388,389, 390, 391, 393, 394, y 395 del Código Hacendario para el Municipio de Xalapa, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 4 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Xalapa; artículos 15 Y 16 fracciones II, III, IV, V, VI, XII, XIV, XVI del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver; y en General toda aquella normatividad aplicable al ejercicio de sus facultades, en uso de las atribuciones de la Contraloría Interna y en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2014, aprobado por el Órgano de Gobierno, con fecha 14 de Noviembre de 2013 según Acta de sesión ordinaria Decima Primera del Órgano de Gobierno.

OBJETIVO:

“Revisión del Uso y Control de Consumos de Combustibles y Lubricantes”.

PERIODO AUDITADO: Enero a Mayo de 2014

DESARROLLO DEL TRABAJO:

El trabajo de auditoria fue desarrollado en apego a las Normas y Procedimientos de Auditoría aplicables a ésta Entidad Paramunicipal, aplicando las técnicas de: a) Estudio General, b) Análisis y c) Inspección, esta última técnica comprende la confirmación, investigación, declaración, certificación, observación y cálculo.

El 02 de Junio de 2014, se dio inicio a la Auditoría, estimando su conclusión para el 01 de Julio de 2014.

El 03 de Junio de 2014, personal adscrito a la Unidad de Auditoría procedió a levantar Acta de inicio de Auditoría a las 10:00 horas, participando el Gerente de Administración y el jefe de la Unidad de Parque Vehicular.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Una vez aplicadas las técnicas respectivas para la revisión en mención, se generaron las observaciones, que a continuación se mencionan:

Odómetro sin funcionar.

Recomendación correctiva:

La unidad de parque vehicular deberá implementar las acciones necesarias que permitan a la brevedad posible la reparación de los odómetros tomando en cuenta la disponibilidad presupuestal y el costo beneficio.

Bitácoras no proporcionadas.

Recomendación correctiva:

La unidad de parque vehicular, deberá presentar las bitácoras faltantes a la Contraloría Interna, debidamente elaboradas y requisitadas del periodo de Enero al 31 de Mayo de 2014, como mínimo

Plantilla de personal no actualizada.

Recomendación correctiva:

La unidad de parque vehicular deberá enterar a la Gerencia de Administración los cambios de empleados que hayan sido reasignados a otras áreas.

Documentación con inconsistencias normativas.

Recomendación correctiva:

La unidad de parque vehicular deberá implementar los mecanismos de control necesarios para subsanar estas deficiencias.

Licencias no proporcionadas.

Recomendación correctiva:

La unidad de parque vehicular deberá recabar la totalidad de las licencias e implementar las medidas pertinentes para que todos los conductores o choferes responsables de las unidades vehiculares de la Comisión cuenten con licencias de conducir vigentes.

Bajo rendimiento de combustible.

Recomendación correctiva:

La unidad de parque vehicular deberá realizar un análisis del costo beneficio de su uso e informar a la Gerencia de Administración, Dirección de Finanzas y Dirección General, a fin de tomar una decisión acerca de su uso.